

Córdoba,

15 SEP 2016

VISTO

El expediente CUDAP 0000330/2016 presentado por la profesora Lic. María Paulinelli, de la materia Movimientos Estéticos y Cultura Argentina, donde eleva informe y solicita la certificación de aprobación de ayudantía alumna "ad honorem" por el ciclo lectivo 2015 de la estudiante SILVINA JUNCOS, Matrícula: 37096213

CONSIDERANDO

Que la estudiante ha sido aceptada en tiempo y forma como ayudante en la cátedra mencionada según Resolución FCC 172/2015 a partir del 1º de Marzo del 2015 y por el término reglamentario de un año.

Que la profesora adjunta el trabajo monográfico realizado por la estudiante, el cual está aprobado con calificación de 10 (diez), cumpliendo así con el art. 11 del Reglamento de Ayudantías-alumnos.

POR ELLO,

LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE:

**Artículo 1º:** Dar por aprobada la ayudantía alumno *ad honorem* a la estudiante JUNCOS, SILVINA. DNI: 37096213, de la materia Movimientos Estéticos y Cultura Argentina de la Facultad de Cs. de la Comunicación durante el período 1 de Marzo del 2015 al 28 de Febrero del 2016.

**Artículo 2º:** Protocolícese, comuníquese a los interesados y archívese.

Resolución FCC Nº 445



Mgter. MARIELA LUCRECIA PARISI  
Decana Normalizadora  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA